



Escuelas Públicas de Jackson

Políticas de Quejas y Procedimientos

Para el

Programa de Estudiantes del Idioma Inglés

El objetivo de las Escuelas Públicas de Jackson es asegurar la igualdad de oportunidad para los Estudiantes del Idioma Inglés y alcanzar las metas en la excelencia educativa según los puntos de referencia establecidos por las Escuelas Públicas de Jackson y del estado de Michigan.

El personal de JPS trabajará en colaboración con padres y la comunidad para proporcionar servicios de alta calidad a todos los estudiantes y sus familias.

El Distrito proporcionará a los Estudiantes del Idioma Inglés con acceso a todos los servicios, instalaciones, y recursos que ofrece el distrito.

Cualquier persona que crea que el Programa de ELL de JPS ha proporcionado inadecuadamente las políticas, servicios y recursos, deberá traer en primer lugar sus preocupaciones a los maestro de su(s) hijo(s), para poder resolver sus preocupaciones. Si sus problemas no se resuelven en (5) días escolares, o se es incapaz de llegar a un acuerdo mutuo para resolverlo, entonces el problema deberá presentarlo a las oficinas principales para recibir la ayuda y resolver el problema. Si es necesario, debe hacer una solicitud para un intérprete.

Si la preocupación o queja no es satisfactoriamente resuelta a ese nivel, entonces se firmará una declaración escrita detallando la preocupación o queja y se enviara a el Director de los Programas Federales o a el Coordinador del Programa de ELL, quién rápidamente investigará la queja y responderá poniéndose en contacto con el denunciante dentro de los cinco (5) días escolares si es posible, dependiendo de las circunstancias.

Si el demandante desea apelar la decisión del Director de los Programas Federales, ellos pueden presentar una declaración firmada de la apelación al Superintendente de las Escuelas en los próximos (5) días escolares después de recibir la decisión del Director. El Superintendente se reunirá con las partes involucradas, normalmente dentro de los siguientes (10) días hábiles después de que la apelación es archivada y responderá por escrito a el demandante normalmente en los siguientes (10) días escolares después de la reunión si es posible, y dependiendo de las circunstancias.

Un demandante que desee apelar la decisión del Superintendente deberá presentar una declaración firmada a la Junta de Educación para revisarla y dar una respuesta en un tiempo razonable y dependiendo de las circunstancias.

~ Política de Consejo~

Esta es la política del Distrito de las Escuelas Públicas de Jackson que no discriminan prácticas basadas en sexo, raza, color, origen nacional, religión, altura, peso, estatus matrimonial, u con alguna deficiencia física, edad, afiliación política, orientación sexual, o cualquier otra discapacidad u otro estatus cubierto por la ley federal, estatal y local la cuál provee las mismas oportunidades a todos, programas, servicios, ayuda en la colocación de trabajos, empleo o en políticas de gobierno en conducta y asistencia a el estudiante. Cualquier persona que sospeche discriminación deberá de contactar a la Oficina de Relaciones de la comunidad en Las Escuelas Públicas de Jackson, 522 Wildwood Avenue, Jackson, Michigan 49201 o llamar al (517)841-2208.